EXP. 704961

12624 51413

Señora Licenciada:

Verónica Gallardo

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A., celebrada el día Lunes, 24 de Julio de 2017, resolvió designar a usted como Presidente de la compañía por el período estatutario de TRES AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social de Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A., usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución solo por subrogación en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

Atentamente,

Ab. Neris Fabricio Segovia Betancourt

SECRETARIO AD-HOC JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTO el nombramiento de Presidente de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A.

Quito, a 26 de Julio de 2017

Lic. Verónica Gallardo

C.C. 1709452260

Ecuatoriana de Desarrollo S.A., Compañía Financiera Cofiec, se constituyó mediante escritura pública del 30 de noviembre de 1965, otorgada ante el Dr. Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de enero de 1966. Se transformó a Banco Cofiec S.A., mediante escritura pública de 01 de marzo de 1995, otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 05 de abril de 1995, mediante aprobación de la Superintendencia de Bancos en Resolución No. SB-95-1922. Banco Cofiec S.A., se convirtió en Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A., mediante escritura pública celebrada el día viernes veintidós de mayo de dos mil quince, ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 11 de julio de 2015, por efectos de la Resoluciones No. SB-2015-488 y SCVS-DSC-G-15-1949 de las Superintendencias de Bancos y de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 22 de Junio de 2015.

1016.